



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario

N° 070-2018-CU-UNAP

Iquitos, 08 de junio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 674-VRAC-UNAP-2018, presentado el 08 de junio de 2018, por doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, Vicerrectora Académica, mediante el cual solicita aprobar el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para su aplicación a partir del Semestre I – 2018 y el acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 08 de mayo de 2018, que acordó declarar en emergencia académico-administrativa a la UNAP, para el proceso de licenciamiento institucional;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 069-2018-CU-UNAP, del 08 de junio de 2018, se resuelve dejar sin efecto las Resoluciones del Consejo Universitario N° 048-2017-CU-UNAP, de fecha 14 de febrero de 2017 y N° 291-2017-CU-UNAP, de fecha 22 de diciembre 2017, que aprueba y autoriza la modificación Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP),

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, Vicerrectora Académica, solicita al rector la aprobación del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para su aplicación a partir del Semestre I – 2018, documento anexo que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, el numeral 59.2 del Artículo 59° de la Ley Universitaria, Ley n.° 30220. Atribuciones del Consejo Universitario, menciona: "Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento";

Que, el referido reglamento establece los criterios y procedimientos para la aplicación y procesamiento de la opinión estudiantil sobre el desempeño de los docentes ordinarios, extraordinarios y contratados de todas las categorías y dedicación de la UNAP;

Que, el artículo 87°. Deberes del docente, de la misma ley, establece entre otros, ejercer la docencia con rigurosidad académica, respeto a la propiedad intelectual, ética profesional, independencia y apertura conceptual e ideológica; perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y, realizar labor intelectual creativa y participar de la mejora de los programas educativos en los que se desempeña;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 029-2018-CU-UNAP, del 08 de mayo de 2018, se resuelve declarar en emergencia académico-administrativa a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el proceso de licenciamiento institucional hasta que se subsanen las observaciones de treinta y cuatro (34) indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC);

Que, en el marco de la declaración en emergencia académico-administrativa a la UNAP y para cumplir con las observaciones de los indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), es conveniente aprobar Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" para su aplicación a partir del I Semestre - 2018, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.



UNAP

Rectorado

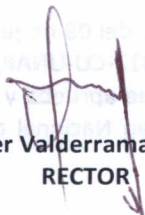
**Resolución del Consejo Universitario
N° 070-2018-CU-UNAP**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el documento aprobado tiene veintiún (21) artículos y tres (03) disposiciones finales y que forma parte integrante de la presente resolución.

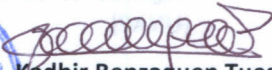
ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: CU,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,OGP,OCARH,Rac.,CPL,SG,Archivo(2)

